

D. Martin, Mayor de los D. Condes, Cap. & Capitán
 alvará onesta y D. Juan D. Fernando Monreal
 D. Juan de Soto, D. Pedro Melá, D. Juan
 D. Juan López, D. Juan García Melá, D.
 D. Juan de Reyno, D. Alonso Carrero, D. Juan
 D. Diego de Nobles Martin Pasa, D. Juan de Soto
 y D. Alonso Sanchez Armar, D. Juan de Soto
 y sus sucesores se acordó lo siguiente

Mirada

El orden de cosas que se acuerda para
 para la forma del cargo que se manda
 esta provincia; y para que se haga con
 igualdad, equidad, y justicia, que se
 se por esta Real Orden; se acordó compen-
 en diez algunos los diputados de las par-
 tadas, Alameda, Canes, Baranda
 Manuel; para q' informen las prietas
 q' son mas apropiadas para el servicio
 en atenz. a que la una de las publicadas
 como voluntarios, para esta villa en su
 ofenda alguna; y se publica al o' sea
 continuación de esta Real Orden de
 para q' se en las ventanas de una casa
 para q' se para atender a que continen plan-
 voluntarios; y buelvan a publicar con
 con; y la sustentada mas proporcionada
 expensas, para oho efecto

Segregacion
 Capitanes D.
 Juan de Reyno,
 Placido Pasa
 y D. Diego de No-
 bles Martin

Asimismo se acordó, que en atención
 que esta villa es una de las que continen
 con may numero de gente de las arables
 en la provincia, acordandose al o' sea
 de q' se tiene facultad de q' se ofe
 al o' sea para la forma
 comp. en guerra nella q' se para oho
 comp. por Capitan al o' sea de Juan de Reyno
 en su lugar, hiso del Capitan D. Juan
 de Reyno, q' fue conpatente de D. Juan

